



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR
 ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
 UACI**

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 454/2019

NRC : 243-7
NIT : 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPAA-LGCA 182/2019

Telefono: 2537-1290

Señores: (224) SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 670) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Nov-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 752/2019/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SOARG
	Cen Cos Asociados: 2901-JEFATURA DE SEGURIDAD

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	12.00	ROLLO	3.24964	CINTA YMCK PARA IMPRESOR DNP CX-330 <small>La cinta se utilizara para el impresor marca DAI NIPPON modelo CX330</small>	278.00000	3,336.00000
2	12.00	ROLLO	3.24965	CINTA DE RE-TRANSFERENCIA PARA IMPRESOR DNP CX-330 <small>La cinta se utilizara para el impresor marca DAI NIPPON modelo CX-330</small>	180.00000	2,160.00000

Sub Total US\$	5,496.00
IVA US\$	714.48
Total US\$	6,210.48

SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 48 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

<p>SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPAA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:</p> <p align="center">NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR</p> <p align="center">NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP</p> <p align="center">NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.</p> <p>Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL a nombre de CEPAA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.</p>

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Dec-2019